

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

5398 *Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones 3/2024 al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con la Seguridad Social.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23

de 16 de febrero de 2021).

3. El apartado 5.6 de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 21 de diciembre de 2023 (BOIB nº 175, de 28 de diciembre de 2023) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes de 2 de mayo de 2024.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.

ANEXO 1
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/54	Club Badminton Cide	G57703340	bádminton	Máster a Coruña Sub17	20/01/2024	290,00 €	145,00 €
P/2023-2027/55	Carlos Crespo Alcalá	***4038**	billar	XC Campeonato España	24/01/2024	118,41 €	50,00 €
P/2023-2027/56	Federació Balear de Taekwondo	V07290299	taekwondo	Campeonato España Senior	02/02/2024	2.408,00 €	1.000,00 €
P/2023-2027/57	Carmen Arrebola Carracedo	***0998**	tiro con arco	Campeonato España Valdepeñas	26/01/2024	52,28 €	26,14 €
P/2023-2027/58	Club Bàdminton Maó	G57395089	bádminton	Liga nacional Benalmádena	27/01/2024	237,76 €	100,00 €
P/2023-2027/59	Ana Juarez Ginestra	***8490**	billar	Campeonato España Padrón	21/01/2023	45,57 €	25,00 €
P/2023-2027/60	Iluminado Alejandro Juárez Martínez	***1913**	billar	Campeonato España Padrón	21/01/2024	55,90 €	27,95 €
P/2023-2027/61	Son Cladera Tennis Taula Club	G57445017	tenis de mesa	Liga Nacional Barcelona 2a D masculina	03/02/2024	448,58 €	200,00 €
P/2023-2027/62	Andres Rodriguez Cepas	***2985**	ciclismo	Copa España Pista	04/02/2024	147,04 €	40,02 €
P/2023-2027/63	César Vera Bringas	***6898**	tiro con arco	Campeonato España Valdepeñas	27/01/2024	52,28 €	26,14 €

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/75/1163632>



Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/65	Club Esportiu Físics Ciutadella	G10722957	karate	1a ronda liga nacional Ávila	03/02/2024	1.317,56 €	600,00 €
P/2023-2027/66	Club S'Arc d'Eivissa	G07461395	tiro con arco	Campeonato España Pista Jaén	08/02/2024	435,55 €	375,00 €
P/2023-2027/67	Club Es Cubells de Tir amb Arc	G07545874	tiro con arco	Campeonato España Sala Jaén	08/02/2024	543,65 €	568,63 €
P/2023-2027/68	Montserrat Orta Vilaró	***6542**	baile deportivo	XXVI Trofeo de Bailes Estándar y latinos	28/01/2024	126,32 €	63,16 €
P/2023-2027/69	Club de Tir Amb Arc Formentera	G13818661	tiro con arco	Campeonato España Sala Jaén	08/02/2024	75,00 €	75,00 €
P/2023-2027/70	Club D Arc Ciutadella	G09748666	tiro con arco	Campeonato España Sala Jaén	08/02/2024	119,17 €	30,34 €
P/2023-2027/71	Raul Manzano Triguero	***5582**	ciclismo	Mediterranean Epic	08/02/2024	129,11 €	71,80 €
P/2023-2027/72	Maria Meneses Camin	***4738**	tiro con arco	Campeonato de España de Arco Tradicional	27/01/2024	113,02 €	56,51 €
P/2023-2027/73	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	V07243819	atletismo	Campeonato España Getafe	28/01/2024	2.400,00 €	1.200,00 €
P/2023-2027/74	Club d'Arc Mahó	G07517402	tiro con arco	Campeonato de España de Arco	08/02/2024	456,75 €	228,38 €
P/2023-2027/76	Espanya Hoquei Club	G07164304	hockey	Liga Oro Infantil 23-24	10/02/2024	424,68 €	460,07 €
P/2023-2027/77	Diana Athletic Club	G57676306	atletismo	Pista cubierta Sabadell	07/02/2024	103,30 €	50,00 €
P/2023-2027/78	Pau Salas Pérez	***7253**	motociclismo	Campeonato España Talavera	03/02/2024	226,97 €	138,49 €
P/2023-2027/79	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	G07179690	ciclismo	Campeonato España Pista Dos hermanas	10/02/2024	4.062,36 €	1.000,00 €
P/2023-2027/80	Son Cladera Tennis Taula Club	G57445017	tenis mesa	Liga Nacional Barcelona	11/02/2024	467,57 €	200,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (*20 de mayo de 2024*)

El director general

Joan Antoni Ramonell Miralles

(Por Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023))

